

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0010

da inscrita con esta fecha la presente resolución, juntamente con la escritura
en el Registro Mercantil, bajo el número 92485 y nueve (99). - Se acordó
con el N° 0281 del Libro de Actos de la Superintendencia de Compañías, con el N° 003
RESOLUCION No. 003.ICA.DJ.00.004

en el Artículo tercero de esta resolución, en la que se menciona una copia, las copias
DR. CESAR AYALA RUGG
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato febrero 12 de 2000. - Ambato devaluada.

CONSIDERANDO:
EL REGISTRADOR MERCANTIL

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la
escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
de la compañía ALEXCRISAN S.A. otorgada ante el Notario Segundo
del cantón Ambato, el 3 de diciembre de 1999, con la solicitud
para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando
No.3C.ICA.DJ.00.004 de 3 de enero de 2000 ha emitido informe
favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución
No. 92485 de 16 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma
de estatutos de la compañía ALEXCRISAN S.A., en los términos
constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto
de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los
periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón
Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura
pública que se aprueba y la de constitución, del contenido
de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones
respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome
nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten
en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en
este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 4 de enero de 2000.

Dr. Cesar Ayala Rugg
DR. CESAR AYALA RUGG
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

[Firma]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la escritura en el Registro Mercantil , bajo el número: Cincuenta y nueve (59).- Se anoto - con el N° 0221 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 14 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Juan Talavies Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO